SEREMI
Región del Biobío

Ministerio del
Medio Ambiente

Acta de Evaluación
Lista de seleccionados

En la región del Valparaíso, a 23 de octubre de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°04433 del 08 de agosto de 2026, que aprueba las bases de postulación y anexos para la "REGION DE VALPARAÍSO, COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ, DEL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA LINEA AIRE ACONDICIONADO", por 30 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al programa.

2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.

3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 72 postulantes válidos a líneas Aire Acondicionado Inverter, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.

4. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionan a 72 postulantes en la línea Aire Acondicionado Inverter, que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados vía remota, a través de la página del programa y a través de correo electrónico del programa, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.

5. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.

6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procede a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.

7. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 38 personas para la línea Aire Acondicionado Inverter, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BCBT8O-104

8. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.

9. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.

10. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.

11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.

12. Que, en el caso de existir calefactores disponibles y no existan postulantes para preseleccionar, se aplicará lo establecido en la resolución N°04433 del 08 de agosto de 2026, en su literal n del numeral 4. Requisitos para Participar en el Programa, "Si un postulante es preseleccionado y en el proceso de validación de sus datos de la postulación, su puntaje es inferior al 50% del declarado en la postulación, será reubicado al final del proceso una vez concluido el ciclo de postulaciones. En caso de existir calefactores disponibles, dichas postulaciones serán ordenadas en un ranking en conjunto con el resto de las postulaciones que no avanzaron en el proceso, manteniendo el puntaje obtenido en la etapa validación, siendo seleccionadas aquellas que registren el mayor puntaje conforme a la disponibilidad de los equipos".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BCBT8O-104

SEREMI
Región del Biobío

Ministerio del Medio Ambiente

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Línea Aire Acondicionado Inverter, los 21 seleccionados son:

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA	PUNTAJE
1	6101933-2	Mirta Aguilera Sierra	Concón	26
2	6451768-6	Ricardo Venegas Diaz	Puchuncaví	26
3	6625519-0	Gloria Marchant Olivares	Quintero	23
4	6791616-6	Joaquin Paredes Zorzano	Quintero	26
5	7654278-3	Carlos Arancibia Nuñez	Quintero	46
6	8776410-9	Elizabeth Salinas Corona	Quintero	46
7	9451158-5	Cristian Rubio Urria	Quintero	18
8	11731383-2	Pamela Sierra Sierra	Puchuncaví	46
9	12227448-9	Juan Veas Fernández	Quintero	16
10	12284951-1	Viviana Canales Merino	Concón	48
11	12496648-5	Claudia Bustos Orellana	Puchuncaví	13
12	13444607-2	Daniella Saraos Salazar	Concón	18
13	14560981-k	Ramon Retamal Ferreira	Concón	18
14	15767043-3	Johnatan Vega Barria	Quintero	23
15	15899033-4	Patricia Morales Inostroza	Puchuncaví	48
16	16502667-5	Rene Vega Vasquez	Concón	43
17	17248873-0	Mauricio González Vergara	Quintero	18
18	18610415-3	Nataly Llabres Gonzalez	Puchuncaví	10
19	18999682-9	Francisco Díaz Tello	Puchuncaví	46
20	19605823-0	Marcela Salinas Salazar	Quintero	15
21	26225606-5	Beykar Flores Castillo	Concón	43

2. Línea Aire Acondicionado Inverter, los 17 seleccionados bajo letra n del numeral 4 de las bases de postulación:

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA	PUNTAJE
1	4062233-0	María Julia Cortes Roble	Concón	13
2	6429302-8	Nelson Alvarez Contreras	Puchuncaví	16
3	7794237-8	Esteban Aballay Salazar	Quintero	20
4	8001858-4	Jose zurita Diaz	Quintero	16

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BCBT8O-104

N°	RUT	NOMBRE	COMUNA	PUNTAJE
5	8067782-0	Maria Mercedes Navia Gonzalez	Concón	16
6	8111122-7	Patricia Araya Miranda	Concón	16
7	8742078-7	Pedro Gonzalez Espejo	Puchuncaví	16
8	8898366-1	Luis Cruz Morales	Concón	16
9	11518199-8	Eleodora Vera Baez	Puchuncaví	16
10	12774984-1	Maria loreto Gaete Gaete	Puchuncaví	18
11	12957332-5	Lenny Toro Gonzalez	Concón	16
12	14609653-0	Maria Carvajal Carvajal	Concón	13
13	15765353-9	Teobaldo Sanhueza Soto	Quintero	18
14	16484820-5	Constanza Bravo Navia	Concón	43
15	17409432-2	Francesca Nathaly Valencia Vera	Puchuncaví	16
16	17568748-3	Angelina Orellana Quiñones	Puchuncaví	28
17	18705475-3	Camila Guerra Arancibia	Concón	13

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Simón Ademir Espinoza Soto
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 23-10-2026 13:11 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Valeria Victoria Manríquez Godoy
Profesional Calidad del Aire y Suelos
Fecha: 23-10-2026 13:25 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Loreto Ignacia Vera Fernández
Profesional Economía Circular Seremi Medio Ambiente Región de Valparaíso
Fecha: 23-10-2026 13:30 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Valparaíso
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/BCBT8O-104